

DSAD N°: 100/16

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 24 OCT 2016

VISTO, el Trámite CUDAP: NOTA_RRHH-HCD:0000120/2016, y:

CONSIDERANDO:

Que la agente Rocío Genovese (Legajo N° 724 294) trabaja en esta Honorable Cámara desde enero de 2014 pero, a su vez, trabajó en la Municipalidad de Lomas de Zamora desde noviembre de 2010 hasta marzo del corriente año, incurriendo así en la incompatibilidad prevista en el artículo 45 correspondiente a la Ley N° 24 600 y su reglamentación;

Que las mencionadas conductas resultarían inadecuadas y reprochables para un agente de la HCDN;

Que consecuentemente con lo expuesto, corresponde ordenar la instrucción de Sumario Administrativo, a efectos de investigar los hechos denunciados, ya que podrían constituir una violación de lo prescripto en los art. 42 y 43 de la Ley 24.600, ello de conformidad con lo prescripto en el art. 42 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99), a fin de deslindar responsabilidades;

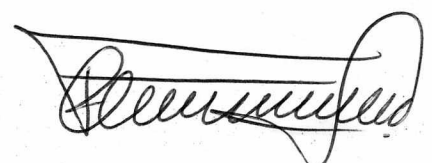
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 160/16;

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la instrucción del correspondiente Sumario

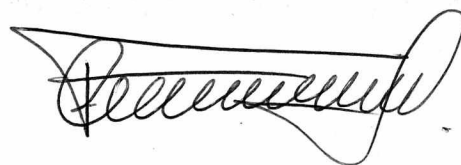


H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Administrativo, a efectos de investigar los hechos denunciados y deslindar responsabilidades en el marco de las prescripciones de la Ley N° 24.600 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas.-

ARTÍCULO 2°.- Designar como instructor sumariante a la Dra. Irene CASTILLO, Personal de Planta Permanente, Legajo N° 303 351.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la parte interesada y, oportunamente, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Irene Castillo', written in a cursive style.